



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

Procedimiento Materno Perinatal DGSM

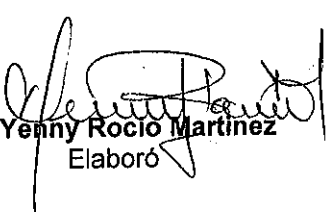
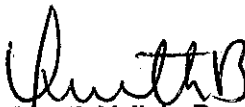
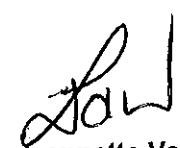
Código: MDN-CGFM-PROSAPU-DGSM-PT.95.1-4

Proceso: Salud Pública

Vigente a partir de: 30-09-2014

Página: 1 de 5

Fecha (DD-MM-AAAA)	Cambio	Versión
30-09-2014	Versión Inicial.	1

Responsables	Revisó	Aprobó
 PS. Yenny Rocio Martinez Elaboró	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Líder Proceso Administración Sistemas de Gestión	
 PS. Yeimy Julieth Valbuena Líder del Proceso	 SMSM. Yaneth Vallejo Burgos Coordinador Grupo Sistemas de Gestión	 CR. Lina Jeannette Valero Viancha Subdirector Salud DGSM
	 PD. Silvestre Granados Silva Coordinador Grupo	



1. OBJETIVO

Identificar, direccionar y controlar las Políticas, Planes, Lineamientos y Directrices para el desarrollo del programa Materno Perinatal para el Subsistema de Fuerza Militares – Direcciones de Sanidad – Establecimientos de Sanidad Militar, fortaleciendo las estrategias para la captación de gestantes, promoviendo el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población con especial énfasis en la identificación y minimización de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos especiales como son las adolescentes, las mujeres en situación de discapacidad y víctimas de algún tipo de violencia, con el fin de reducir los casos de mortalidad materno/ perinatal.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de las políticas, planes, lineamientos y directrices del programa Materno Perinatal, permitiendo brindar a las familias gestantes una atención integral de alta calidad, continuando con el direccionamiento, seguimiento y control del impacto de las políticas, planes, programas y lineamientos establecidos dentro del programa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- En la descripción de actividades de éste procedimiento, se contemplaron actividades realizadas por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los Establecimientos de Sanidad Militar, dado el direccionamiento para la prestación de los servicios de salud desde la Dirección General de Sanidad Militar, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.
- Para la ejecución del Programa se contemplan las siguientes líneas de acción: Control Niño, Control Familia.
- Para realizar el planeamiento de las actividades del programa de Materno Perinatal se tomara como base los informes del IV trimestre (vigencia anterior), y I, II y III trimestre (vigencia actual). Identificando las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM.
- Para evitar reprocesos y demora en la planificación de las actividades del Programa, las fechas de envío de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones de Sanidad a la Dirección General de Sanidad sólo serán en la primera semana de los meses: Febrero, mayo, agosto y noviembre de todos los años.
- La Dirección General de Sanidad Militar, realizará retroalimentación mediante oficio a las Direcciones de Sanidad la última semana de los meses: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de todos los años.
- Las Direcciones de Sanidad con respecto a los Establecimientos de Sanidad Militar socializarán, consolidarán los datos y la información, retroalimentarán y realizan seguimiento a las políticas, lineamientos generales y planes de mejoramiento para el programa Materno Perinatal emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar y/o entes de control.
- Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad ejecutarán los lineamientos, informarán al usuario las actividades a las cuales puede acceder de acuerdo a las líneas de acción del Programa, los criterios y los requisitos, enviar a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (informes, planes de mejoramiento y registros).
- Los ESM diseñaran, ejecutaran y evaluaran el plan de acción correspondiente al programa, el cual debe ser revisado y aprobado por la Dirección de Sanidad de su Fuerza.



- Los ESM darán estricto cumplimiento a las actividades propias del Programa Materno Perinatal, como es consulta preconcepcional, control prenatal, planificación, consulta pos parto, consulta crecimiento y desarrollo primera vez, curso de lactancia y garantizaran la participación del personal en las actividades programadas tanto por la Dirección General de Sanidad Militar como por la Dirección de Sanidad de su respectiva Fuerza.
- Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación, y/o suscritos con los entes de control, los cuales serán revisados por las DISAN y aprobados por la DGSM.

4. BASE LEGAL

Ver normograma en la Suite.

5. DEFINICIONES

Ver definiciones en la Suite

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Identificar en el programa de Materno Perinatal, las necesidades de direccionamiento normativo acordes a las características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Líder del programa Materno Perinatal de la DGSM	Informe programa Materno Perinatal Análisis de Situación de Salud o perfil epidemiológico vigencia anterior
2. Adoptar y/o adaptar las políticas, planes, programas y lineamientos dados por el SGSSS Si: En el alcance de la norma está incluido la aplicación en el SSFM se adopta y/o adapta No: Si en el alcance de la normatividad NO está incluida el SSFM, se rige por las políticas, planes, programas y lineamientos de la normatividad propia del SSFM	Líder del programa Materno Perinatal de la DGSM	Actas de trabajo diligenciadas
3. Identificar y Caracterizar en la base de datos las Mujeres en edad fértil y Gestantes del SSFM a las cuales están direccionadas las acciones del programa Materno Perinatal.	Líder del programa Materno Perinatal de la DGSM	Documento para establecer metas y coberturas
4. Tomar los resultados de la caracterización poblacional y según análisis de las necesidades realizado Planea y diseña el programa según la Guía de elaboración de documentos y registros establecida por la Dirección General de Sanidad Militar.	Líder del programa Materno Perinatal de la DGSM	Plan de acción anual
5. Emitir las políticas, planes, programas y lineamientos del programa Materno Perinatal.	Líder del programa Materno Perinatal de la DGSM	Documento oficial de lineamiento por líneas de acción



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
6. Difundir y Direccionar los lineamientos emitidos para la ejecución del programa a los ESM.	Líder del programa Materno Perinatal en la DISAN	Oficio o correo electrónico enviado
7. Implementar y desarrollar el programa Según los lineamientos remitidos por la DGSM y la DISAN	Líder del programa Materno Perinatal ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
8. Canalizar e inducir por medio de estrategias IEC	Líder del programa Materno Perinatal ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
9. Asesoría Preconcepcional determinando el riesgo obstétrico. Según Manual Materno – Guía consulta preconcepcional.	Líder del programa Materno Perinatal ESM	RIPS Historia Clínica Informes del programa
10. Embarazo Confirmado Si: Se realizarán las actividades establecidas para inclusión dentro del programa Materno Perinatal. No: Se direcciona al programa de Salud Sexual y Reproductiva para planificación familiar	Líder del programa Materno Perinatal ESM	RIPS Historia Clínica Ordenes de Laboratorio Informes del programa
11. Inscribir a los usuarios dentro del programa Materno Perinatal ESM con las ordenes de laboratorios correspondientes a la semana gestacional y se asigna cita primer control con resultados de laboratorios.	Líder del programa Materno Perinatal ESM	RIPS Historia Clínica Ordenes de Laboratorio Informes del programa
12. Evaluación del Perfil de Riesgo. Si: Gestantes con factores de Riesgo se direcciona a la valoración con Obstetricia. No: Controles e interconsultas por el Programa Materno Perinatal	Líder del programa Materno Perinatal ESM	RIPS Historia Clínica Ordenes de Laboratorio Formato de Referencia y contra referencia Informes del programa
13. Seguimiento a las Maternas por especialista para manejo de sus factores de riesgo, según Guía de manejo establecida para el programa.	Ginecobstetra ESM o Red Externa	RIPS Historia Clínica Formato de Referencia y contra referencia Informes del programa
14. Realizar las actividades definidas en el programa Materno Perinatal	Líder del programa Materno Perinatal ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
15. Estrategia de Comunicación, Información y Educación (Curso preparación para la maternidad y paternidad, Vacunación, Charlas Educativas y Físicas)	Líder del programa Materno Perinatal ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
16. Remitir en la semana 32 de gestión a la red contratada para atención del parto y si la gestante lo desea procedimiento de puerperio, seguimiento telefónico de la gestante verificando la asistencia a citas y monitorias correspondientes.	Líder del programa Materno Perinatal ESM	RIPS Historia Clínica Formato de referencia y contra referencia Planillas de Seguimiento telefónico. Informes del programa



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
17. Atención del Parto y el Recién Nacido	ESM y/o Red Externa	RIPS Historia Clínica Formato de referencia y Contra referencia. Planillas de Seguimiento telefónico. Informes del programa
18. Control Posparto y del recién Nacido con referencia a las líneas de acción del programa.	Líder del programa ESM	RIPS Historia Clínica Formato de referencia y Contra referencia. Planillas de Seguimiento telefónico. Informes del programa
19. Control del Niño en el programa de crecimiento y desarrollo según las actividades establecidas en el Procedimiento definido para tal fin.	Líder del programa de crecimiento y desarrollo ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
20. Control Familia en el programa de salud sexual y reproductiva establecidas en la Procedimiento definido para tal fin.	Líder del programa de Salud Sexual y reproductiva en ESM	Actas de asistencia diligenciadas RIPS Historia Clínica Informes del programa
21. Realizar los informes de seguimiento y control a la ejecución según parámetros establecidos dentro de los lineamientos del programa Materno Perinatal	Líder del programa ESM	Informe de ejecución del programa enviado a la DISAN respectiva.
22. Resultados de los indicadores de gestión establecidos dentro del programa Materno Perinatal.	Líder del programa ESM	Indicadores analizados en documento enviado a la DISAN respectiva
23. Realizar seguimiento por medio de los Comités de Vigilancia Epidemiológica de los eventos de salud Pública relacionados con el programa y notificados en el SIVIGILA	Líder del programa ESM	Fichas de notificación del INS y Actas de Comité diligenciadas
24. Realizar los planes de mejora de acuerdo a la retroalimentación efectuada al programa por la DGSM. Si: De requerirse la formulación debe ser enviada para su aprobación. Una vez aprobado se debe dar ejecución a las actividades formuladas. No: De no ser requerido se continua con el seguimiento periódica de la ejecución de la actividades del programa.	Líder del programa del ESM, DISAN y DGSM	Informe de retroalimentación del ESM a la DISAN respectiva y de la DISAN a la DGSM. Plan de mejoramiento y seguimientos del ESM a la DISAN respectiva y de la DISAN a la DGSM.
25. Realizar ajustes al procedimiento acorde al comportamiento de la ejecución del programa o servicio o productos no Conforme.	Líder del programa De Salud Sexual y Reproductiva DGSM	Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes en el medio vigente.

15. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Manual Materno Perinatal
- Matriz de Datos de Gestantes
- Formato Historia Clínica Gestantes
- Formato de Asesoría en IVE.

2

